

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SCHRÉDER ECUADOR S.A.

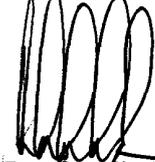
Se comunica al público que SCHREDER ECUADOR S.A., con domicilio principal en la ciudad de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de abril de 2011. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002372 de 1 de junio de 2011.

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma los artículos Décimo Segundo y Vigésimo Cuarto del Estatuto Social, referentes a las convocatorias a junta general de accionistas; y, a las reuniones y convocatorias de directorio, respectivamente, de la siguiente manera:

"ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO: Las convocatorias se realizarán por publicación por la prensa en la forma señalada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, indicando a más de la fecha, hora, el lugar y el objeto de la reunión";

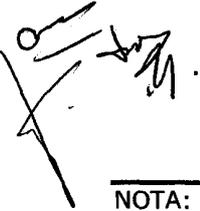
"ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: El Directorio se reunirá en el lugar indicado en las convocatorias, el cual puede ser distinto al de la sede de la Compañía, sea fuera o dentro del territorio nacional, los Directores podrán asistir personalmente, vía video conferencia, llamadas en línea u otro medio y para constancia de la aprobación de la Junta de Directorio suscribirán el Acta respectiva en señal de ratificación de su asistencia y resolución. Las convocatorias se harán por carta expresa y enviada a todos los Directores con dos días de anticipación a la fecha prevista para la reunión, dicho documento podrá enviarse mediante carta expresa, fax, correo electrónico o cualquier medio de notificación. Las convocatorias contendrán a más de la fecha y la hora, el lugar y el objeto de la reunión. Para instalar la sesión será necesario que asistan por lo menos tres Directores Principales y no se requerirá de convocatoria en caso de que todos los Directores Principales estén presentes personalmente"

Quito, 1 de junio de 2011



Dr. Camilo Valdivieso Cueva.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 7072
Tr. 01.1.11.000474



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.